



RESPUESTAS DE CONSULTAS NO. 2
PNUD/IC-338/2019 "Conceptualizar y definir el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de productos forestales no maderables".

1. Consulta

El perfil solicitado en la convocatoria de la referencia debió hacer mención expresa a la profesión Ingeniería Forestal como una de las formaciones académicas requeridas. Caso contrario, se estaría rezagando esta formación, puesto que para efectos del presente proceso sería considerada dentro de las profesiones afines, a pesar que esta formación estaría directamente vinculada a la convocatoria. Asimismo, las otras formaciones académicas requeridas en la convocatoria debieron considerarse como profesiones afines.

Respuesta:

El objetivo de la consultoría es elaborar el indicador de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios correspondientes a los productos forestales no maderables, que servirá como referencia y sustento para la programación de inversiones. En ese sentido, se requiere un profesional que tenga conocimiento y experiencia relacionada con el objeto de esta consultoría, por ende los profesionales que cuenten con formación académica de Ingeniería Forestal y/o otras carreras afines podrán ser considerados, siempre que cuenten con la experiencia profesional solicitada.

Lima, 08 de noviembre de 2019